

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo,
con el fin de rescatar y difundir el patrimonio dancístico del Estado de México

CONVOCA

A las y los mexiquenses interesados en formar parte de la Compañía de Danza Folclórica del Valle de los Volcanes, con sede en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, Texcoco Estado de México.

REQUISITOS

1. Podrán participar bailarinas y bailarines mayores de 18 años, con residencia comprobable en el Estado de México. Considerando que la Sede de la Compañía de Danza Folclórica del Valle de los Volcanes es el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, ubicado en: Carretera Federal Los Reyes- Texcoco, km. 14.3, Localidad San Miguel Coatlinchán C.P. 56250, Texcoco.
2. Perfil en danza folclórica mexicana y formación para interpretar diferentes estilos y técnicas de danza (clásica y/o contemporánea).

REGISTRO

3. El registro iniciará a partir de la publicación de esta convocatoria y terminará hasta las 9:00 horas del jueves 13 de febrero de 2025.

4. Las personas interesadas podrán registrarse en el correo electrónico: **cdfvv.edomex@gmail.com** y deberán enviar en un archivo en formato PDF debidamente digitalizado la siguiente documentación:

- A. Datos personales (nombre completo, edad, dirección, teléfono, RFC y CURP)
- B. Semblanza de Trayectoria
- C. Identificación oficial vigente a color con fotografía (INE) o Pasaporte
- D. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- E. Acta de Nacimiento Actualizada
- F. Constancia de Situación Fiscal Actualizada
- G. Examen médico expedido por una institución pública de salud con vigencia no mayor a tres meses, en el que se especifique que la persona aspirante no tiene ningún padecimiento que le impida realizar actividad física de alta intensidad, ni problema de alineación de columna o extremidades superiores o inferiores

5. La convocante no se hará responsable de envíos fallidos o incompletos de archivos que no puedan visualizarse correctamente por errores físicos o digitales.

PROCESO DE SELECCIÓN

6. La audición se realizará en las instalaciones del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario el día, **lunes 17 de febrero de 2025, en un horario de permanencia de 9:00 a 16:00 horas**. Los costos de traslado, estancia, alimentación y demás gastos generados para realizar la audición, correrán por cuenta de las personas participantes.

7. Las especificaciones e indicaciones para presentarse a las audiciones, así como la asignación de folios se harán llegar a las personas participantes a través de correo electrónico.

8. Serán seleccionadas 20 personas para formar parte de la Compañía de Danza Folclórica del Valle de los Volcanes, quienes serán acreedoras a un apoyo económico.

9. Serán seleccionadas 4 personas para realizar suplencias, quienes podrán asistir a ensayos y actividades, sin contar con un apoyo económico. En caso de presentarse baja de alguna bailarina o bailarín seleccionado, podrán integrarse a la Compañía de acuerdo a su desempeño.

PROCESO DE EVALUACIÓN

10. La evaluación a partir de las audiciones estará a cargo de un Jurado Calificador, integrado por personas de amplia trayectoria artística, que serán designadas por la Secretaría de Cultura y Turismo.

11. La audición constará de un calentamiento previo, ejercicios básicos de diferentes técnicas y un ensayo que incluye montaje coreográfico.

12. Las personas aspirantes deberán preparar una pieza coreográfica de género folclórico, con una duración máxima de tres minutos con o sin faldeo en su interpretación.

13. El Jurado Calificador podrá solicitar al aspirante, el tiempo de término o continuidad durante la audición.

14. Durante la audición se evaluarán las capacidades bajo los siguientes criterios:

- A. Dominio técnico corporal
- B. Musicalidad
- C. Capacidad retentiva
- D. Calidad de zapateado
- E. Resistencia física
- F. Interpretación y proyección escénica
- G. Capacidad para desarrollar procesos de improvisación de movimiento individual y colectivo.

15. El dictamen del jurado calificador será inapelable

16. Los resultados se publicarán el **18 de febrero de 2025** en la página y en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.

GENERALES

17. **Los días de ensayo será: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas**. Las fechas de presentación son variables, por lo tanto, las personas seleccionadas deberán tener disponibilidad de tiempo completo para ensayos y/o presentaciones.

18. Las personas que resulten seleccionadas para formar parte de la Compañía de Danza Folclórica del Valle de los Volcanes, serán acreedoras a un apoyo económico, deberán tener la disponibilidad y compromiso de cumplir todos los requerimientos artísticos y administrativos que se le soliciten.

19. **El monto de apoyo económico será de \$9,640.00 (nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, por el periodo de marzo a diciembre 2025** su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

20. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todos sus términos.

21. Lo no previsto en la presente Convocatoria será analizado y resuelto por la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México.

22. La información personal de las y los participantes estará protegida de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Texcoco de Mora, Estado de México, febrero 2025.

Responsable de la publicación:
Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes.